

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

La Ilustrísima señora doña María Escrivano Silva, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Jaime Fernández Mosquera se tramita Expediente de Jurisdicción Voluntaria con el número 607/03 LJ, sobre declaración de fallecimiento de don José Fernández Caridad, nacido el 21 de Junio de 1896, natural de Lourido Pequeño, Parroquia de Dorneda (Oleiros), hijo de Francisco Fernández Fernández y de Manuela Caridad Fernández, que se ausentó de su último domicilio en Dorneda en su juventud, no teniéndose noticias del mismo desde entonces, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la LEC, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en La Coruña, 19 de noviembre de 2003.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—584.
1.^a 15-1-2004

ALCOY

Edicto

Don Javier Latorre Beltrán, Juez de Primera Instancia número 1 de Alcoy,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 135/03, a instancias del Procurador don Antonio Panadés Martínez, en nombre y representación de la entidad «Didi Alimentos, S. L.», domiciliada en Muro de Alcoy, polígono industrial El Pi, calle 4, se sigue expediente de suspensión de pagos, y con esta fecha ha recaído Auto por el que se ha declarado la insolvencia definitiva de dicha entidad concediendo cinco días a la suspensión, a los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo, para que puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o que se declare la quiebra.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Dado en Alcoy a 20 de noviembre de 2003.—El Secretario judicial.—426.

ALZIRA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alzira (Valencia),

Juicio: Expediente liberación cargas 000357/2002.

Parte demandante: Ribera Urbana 3010, Sociedad Limitada y Miguel José Alcón Rodríguez.

En el juicio referenciado y con fundamento en el párrafo tercero del artículo 156 de la Ley Hipotecaria se ha acordado llamar por segunda vez y tiempo de dos meses a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación de la inscripción de la hipoteca constituida en garantía de letras de cambio, en relación a la siguiente finca:

Urbana: En Alzira, Calle Amparo, 3.

Solar superficie del terreno: 88,55 metros cuadrados.

Linda: derecha, edificio Ladislao Parrilla; izquierda, solar de José Molina Aparisi, y fondo o detrás edificio de Ladislao Parrilla.

Inscripción: Tomo 1711, libro 596, folio 138, finca 4490 del Registro de la Propiedad de Alzira. Inscripción 11.^a y 14.^a

Alzira (Valencia), 10 de diciembre de 2003.—El Secretario Judicial.—421.

BARCELONA

Edicto

José Ignacio Martínez Esteban, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Se tramita en este Juzgado de mi cargo y bajo el cardinal n 754/2003-4.^a procedimiento sobre extravío de valores instado por el/la Procurador/a Sr./a. Elena Lleal Barriga, en nombre e interés de Ayora Dos Mil, S.L., quien formuló denuncia de extravío de cheque que a continuación se describe:

Acreedor: Ayora Dos Mil, S.L., fecha de libramiento 2 de septiembre de 2003; importe: 158.553,15 euros, número 0.303.856 3 4201 1, serie BA3. Librado: La Caixa, avenida Diagonal, 621-629, Barcelona; Firmante del cheque Afigesa, calle Balme, 36, de Barcelona.

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el Boletín Oficial del Estado fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Barcelona, 19 de diciembre de 2003.—La Secretaria Judicial.—447.

BURGOS

Edicto

D. Ignacio Martín Verona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.103/03, se sigue a instancia de D. José Alonso Rodríguez expediente para la declaración de ausen-

cia de D. José Alonso Martín, con domicilio en Burgos, nacido el día 15 de marzo de 1956, hijo de Valeriano y de M.^a del Carmen, de estado civil separado, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él desde el mes de noviembre de 1989, ignorándose su paradero, lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Burgos, 1 de diciembre de 2003.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—57.365.

y 2.^a 15-1-2004

ILLESCAS

Edicto

Doña Beatriz Rallo Valluerca, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Illescas,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 664/2003 se sigue a instancia de doña Encarnación Alonso Galán expediente para la declaración de ausencia de don Alberto Alonso Galán, natural de Alameda de la Sagra, con domicilio en Alameda de la Sagra, nacida el día 22 de noviembre de 1959, hija de Victorio y de Amparo, de estado civil desconocido, quien se ausentó de su último domicilio a finales de 1977 o principios de 1978, no teniéndose noticias de él desde el año 1997, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado.

Illescas, 15 de diciembre de 2003.—El Juez.—El Secretario.—454.

LUGO

Edicto

Don Francisco José Ruano Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 640/2003 se sigue a instancia de Eva López Prado, expediente para la declaración de fallecimiento de Alfonso (o Ildefonso) López Sarry, natural de Madrid, vecino de Lugo, nacido el 9 de febrero de 1895, hijo de Pedro y de Josefa, quien se ausentó de su último domicilio en Lugo, hacia el año 1939, ignorándose su paradero, sin que desde entonces se haya tenido noticias de él. Si viviera el desaparecido tendría 108 años.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Lugo, 14 de noviembre de 2003.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—593. 1.^a 15-1-2004